

Algunas claves para enseñar el complemento directo en la educación secundaria*

Pilar Pérez Ocón
Universidad de Alcalá
mpilar.perez@uah.es

Recibido: 30-3-2020
Aceptado: 19-6-2021

Resumen: En este artículo intentaremos ir más allá de los diagnósticos escolares que funcionan solo para dar cuenta de los ejemplos prototípicos del complemento directo. Siguiendo la *Nueva gramática de la lengua española*, examinaremos las condiciones que legitiman la ausencia de este complemento, analizaremos la distribución de la preposición *a*, y hablaremos de algunas precauciones que hay que tener con la sustitución pronominal y con la pasivización. También se proponen algunos ejercicios de la tipología de Bosque y Gallego (2016) que pueden resultar útiles para trabajar con esta función sintáctica. Pretendemos, por un lado, mejorar las descripciones y análisis que se ofrecen en secundaria. Por otro, buscamos llamar la atención sobre los puntos en los que debemos ser cautos, bien porque el análisis de los datos es polémico, o bien porque hay mucha variación entre los hablantes.

Palabras clave: Complemento directo, transitividad, sustitución pronominal, falso léísmo, pasivización, complementos de medida, enseñanza de la gramática

Abstract: In this paper we will try to go beyond school diagnoses that work only to account for the prototypical examples of direct complement. Following the *Nueva gramática de la lengua española*, we will examine the conditions that legitimize the absence of this complement, we will analyze the distribution of the preposition *a*, and we will discuss some precautions to take with pronominal substitution and passivization. Some exercises of the Bosque & Gallego (2016) typology that may be useful to work with this syntactic function are also proposed. On the one hand, we intend to improve the descriptions and analysis offered in secondary school. On the other hand, we seek to draw attention to the points in which we must be cautious, either because the analysis of the data is controversial or because there is much variation among the speakers.

Key Words: Direct complement, transitivity, pronominal substitution, *fake léísmo*, passivization, measure phrases, grammar teaching

* El contenido de este artículo fue presentado en SAGAZ 2020. La charla llevaba por título “Cuando las pruebas para identificar {el~al} complemento directo no funcionan” y puede verse en la página de Zaragoza Lingüística (<https://bit.ly/39VSA0>). Agradezco al Grupo Sylex su invitación a participar en las jornadas y también a los revisores de este artículo sus oportunos comentarios.

Índice

1. Introducción	6. Precauciones con la sustitución pronominal
2. Problemas de la definición escolar del complemento directo	7. Restricciones de la pasivización pronominal
3. Función sintáctica y función semántica	8. Ejercicios
4. Algunas ausencias y presencias inesperadas	9. Conclusiones
5. El complemento directo preposicional	10. Referencias bibliográficas

1. Introducción

Las definiciones escolares de complemento directo (CD) no cubren —ni lo pretenden— la complejidad de esta función sintáctica. Sin embargo, el hecho de que los estudiantes memoricen una definición o apliquen de forma irreflexiva un conjunto de pruebas hace que el CD sea difícil de identificar —y de entender— cuando no se trata de ejemplos prototípicos. Esto es lo que sucede cuando un verbo transitivo aparece sin su complemento (*La escoba no barre*) o cuando el CD de cosa es introducido por la preposición *a* (*Precede el nombre al adjetivo*). Tampoco ayuda que algunos límites, como sucede a menudo en sintaxis, sean borrosos. En los casos de *falso léismo*, por ejemplo, a veces no sabemos determinar si el complemento es directo o indirecto (Su profesor {le~lo} asustó).

En este artículo vamos a revisar los criterios escolares que se manejan para identificar el CD siguiendo la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE-ASALE 2009). Nuestra intención es establecer generalizaciones más elaboradas que nos permitan entender las “falsas excepciones” que se presentan en las aulas y proponer actividades para enseñar esta función de forma más reflexiva a partir de la tipología de ejercicios de Bosque y Gallego (2016). Emplearemos ejemplos de invención propia y también ejemplos tomados de las cuentas de Twitter de @paresminimos y @m_horno (#twitterparalingüistas).

En el § 2 revisaremos la definición escolar del CD. En el § 3 veremos la diferencia que hay entre función sintáctica y función semántica. En el § 4 examinaremos las condiciones que legitiman la “ausencia” del CD con algunos verbos transitivos y también su presencia con algunos verbos intransitivos; en el § 5 veremos los criterios que explican la distribución de la preposición *a*. Revisaremos en el § 6 y 7 la sustitución pronominal y la pasivización. En el § 8 elaboraremos dos ejercicios: un par mínimo para 4.º de ESO y un ejercicio de análisis de secuencias ambiguas para 1.º de Bachillerato. En el § 9 y 10 aparecen las conclusiones y la bibliografía.

2. Problemas de la definición escolar del complemento directo

Entre las pruebas que se manejan para identificar el CD, están las que aparecen a continuación. En este apartado empezaremos señalando algunos problemas y volveremos sobre las pruebas en los § 3-7.

- Está seleccionado por un verbo transitivo y es un complemento obligatorio.
- Categorialmente es un SN o una oración.

- c) Lleva la preposición *a* cuando es humano (o animado) y específico.
- d) Recibe la acción del verbo.
- e) Se convierte en sujeto paciente en la pasiva.
- f) Se sustituye por un pronombre átono de acusativo.

a) *Está seleccionado por un verbo transitivo y es un complemento obligatorio*

Un alumno puede plantearnos el siguiente contraejemplo a la primera prueba que se les presenta en las aulas para identificar el CD:

- (1) Siempre come pronto.

En este caso nos encontramos con un verbo transitivo que, aparentemente, no tiene CD. Sin embargo, como veremos en el § 3, el CD representa uno de los argumentos del verbo y, por tanto, es necesario para que el predicado pueda ser interpretado. En (2) la pregunta truncada solo permite recuperar el CD si el verbo es transitivo, lo que muestra que de alguna forma está presente:

- (2) a. Siempre come pronto, pero no sé qué.
b. *Siempre sonrío, pero no sé qué.

También hay que explicar los ejemplos de (3), donde el verbo intransitivo tiene un uso transitivo. Por ahora solo señalaremos que el CD ha de estar modificado para que no resulte redundante, como muestra el ejemplo poco natural de (3b).

- (3) a. Vivió una vida interesante.
b. #Vivió una vida.

Tanto (2) como (3) nos obligan a tener presentes las restricciones que permiten que el CD no esté presente en los usos absolutos de los verbos transitivos o que el CD aparezca con ciertos verbos intransitivos que adoptan usos transitivos con el acusativo interno. Volveremos sobre ambas cuestiones en el § 4.

b) *Categorialmente es un SN o una oración*

Cuando se habla de la naturaleza categorial, se pasa por alto que el CD es nominal u oracional dependiendo del significado del verbo. Esto nos permite explicar las asimetrías de (4a-b). El verbo *pensar* no selecciona sintagmas nominales (SN), a diferencia de *comer*. Hay que tener presente que los SN denotan entidades (objetos, personas, lugares o momentos), mientras que las oraciones sustantivas denotan entidades más abstractas, como hechos, acciones o estados de cosas (NGLE, 2009, § 43.1e). Este tipo de contrastes se puede explotar en clase para enseñar a analizar sintácticamente desde el significado (Gutiérrez y Pérez 2019).

- (4) a. Pensó {que llegaba tarde/*las acelgas}.
b. Comió {*que llegaba tarde/las acelgas}.

Otro problema lo encontramos con los complementos de los verbos de medida (*costar, durar, medir o tardar*) que parecen adverbios (5b):

- (5) a. El piano pesa 200 kilos.
b. El piano pesa mucho.

La cuestión es polémica porque el cuantificador *mucho* puede ser analizado como pronombre neutro ('mucha cantidad') o como adverbio ('extraordinariamente'). La primera opción es más recomendable, porque si etiquetamos *mucho* como adverbio estaríamos obligados a decir que hay un verbo *pesar* transitivo (5a) y uno intransitivo (5b).¹

c) *Lleva la preposición a cuando es humano (o animado) y específico*

Los alumnos pueden pedirnos una explicación para los ejemplos de (6), donde tenemos CD de cosa con preposición y CD de persona sin ella:

- (6) a. Precede el nombre al adjetivo.
b. La escuela contribuye a formar el ciudadano responsable.

Trataremos algunos factores que regulan la preposición *a* como marca de CD en el § 5. Adelantamos que (6a) ejemplifica el uso diferencial de la preposición, que marca al objeto para distinguirlo del sujeto. En (6b) la ausencia de preposición propicia la lectura de tipo o clase.

A diferencia de otras preposiciones que seleccionan a sus términos (*bajo la mesa, con un martillo o para Juan*), la preposición *a* del CD actúa como una marca que identifica la función sintáctica de CD (RAE-ASALE 2009: § 1.12u-x).² Debido a la naturaleza funcional de esta preposición, el CD preposicional parece comportarse más como un SN que como un SP, ya que admite la sustitución por un pronombre átono de acusativo y es sujeto de la pasiva (7a, 8). Nótese la diferencia con los SP cuyas preposiciones seleccionan a su término (7b, 9).

¹ Según RAE-ASALE (2009: § 30.4g) "no hay acuerdo entre los gramáticos sobre si son pronombres o adverbios (o admiten las dos interpretaciones) los cuantificadores *algo, bastante, demasiado, mucho, nada* o *poco* cuando modifican a ciertos verbos transitivos". A favor de considerarlos pronombres estaría el hecho de que alternan con SN: *La película dura {tres horas ~ mucho}*. Con verbos transitivos que no exigen CD inespecíficos es más fácil mostrar la naturaleza pronominal de los cuantificadores, ya que pueden ser antecedentes de un pronombre: *Compré mucho, pero me lo comí*. Esta prueba, sin embargo, no la podemos aplicar a los complementos de medida porque siempre son inespecíficos. Como señala uno de los revisores, la cuestión puede complicarse porque también encontramos las dos lecturas del cuantificador con verbos intransitivos: *Llueve mucho* o *Corre mucho* (= 'cantidad o distancia' vs. 'intensidad').

² También son marcas de función la preposición del complemento indirecto (*Envío un mensaje a su madre*) y, en el ámbito nominal, las preposiciones de los complementos subjetivos (*La llegada de sus familiares*) y objetivos (*La elección del vino*). No son preposiciones funcionales las que están exigidas por un predicado léxico, ya sea verbal, nominal o verbal (*Aspira al poder; su aspiración al poder; apto para el consumo*).

-
- (7) a. El director dirigió a los músicos.
b. El director se dirigió a los músicos (agradeciendo su labor).
- (8) a. El director los dirigió.
b. Los músicos fueron dirigidos por el director.
- (9) a. *El director se los dirigió.
b. *Los músicos se fueron dirigidos por el director.

Habría preposiciones que seleccionan a sus términos (RAE-ASALE 2009: § 1.12e, j) y preposiciones sin significado léxico que actúan como marcas de función. Ambas encabezan sintagmas preposicionales según RAE-ASALE (2019).

d) Recibe la acción del verbo

Aunque muchos CD se interpretan como entidades afectadas (10a), no todos los CD reciben el papel semántico de paciente. Hay verbos de acción en los que el CD no resulta afectado (10b) y verbos de estado que aparecen con CD (10c).³

- (10) a. El gato rompió el jarrón.
b. El gato miró el jarrón.
c. La cinta rodea el jarrón.

e) Se convierte en sujeto paciente en la pasiva

Esta prueba no identifica todos los CD porque la pasiva solo está disponible para verbos cuyos sujetos se interpretan como agente o causa, como se verá en el § 7.

- (11) a. *Dos hijos son tenidos de su anterior matrimonio.
b. *Un metro y medio es medido por la niña.

f) Se sustituye por un pronombre átono acusativo

La prueba de la sustitución pronominal no siempre resulta útil por tres factores que discutiremos en el § 6. Primero, debido a la naturaleza definida de los pronombres átonos, los SN indefinidos e inespecíficos se resisten a ser pronominalizados (*No hacía nada* > # *No lo hacía*). Segundo, la prueba es confusa para los hablantes leístas, laístas o loístas. Estos fenómenos no deben, sin embargo, escapar al análisis sintáctico (RAE-ASALE 2009: § 16.10j). Las oraciones con leísmo, laísmo o loísmo no son agramaticales porque se atestiguan repetidamente. Estos datos nos permiten enseñar la diferencia entre (a)gramaticalidad e (in)corrección (Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: § 1.3.1).

³ No vamos a tratar la clasificación semántica de los verbos transitivos ni la interpretación del CD. Tampoco abordaremos la cuestión de si la transitividad es una propiedad léxica del verbo o se deriva de la configuración sintáctica del sintagma verbal. Se puede consultar Hopper y Thompson (1980), Cano Aguilar (1981), Demonte (1990), Campos (1999: § 24.2.2), RAE-ASALE (2009: § 34.3), Paradís y Pineda (2020).

Por último, como veremos el § 6.2 es complicado distinguir el CD del CI en los casos de falso léísmo con verbos de afección psíquica (*El perro {le~lo} asustó*) o con verbos de percepción (*{Le~lo} oí cantar canciones*).

3. Función sintáctica y función semántica

Según se desprende de RAE-ASALE (2009: § 34.1a), el CD es una función sintáctica dependiente del verbo, que tiene carácter argumental:

- (12) El complemento directo u objeto directo es una función sintáctica dependiente del verbo que puede ser desempeñada, dentro del grupo verbal, por varios segmentos sintácticos [...]. Los complementos directos son elementos argumentales, de acuerdo con la distinción entre argumentos y adjuntos que se introduce en los § 1.12e, f.

La diferencia entre ser una *función sintáctica* y ser un *elemento argumental* resulta clave para entender el CD.⁴ Veamos la diferencia entre función sintáctica y función semántica.⁵ Un argumento se relaciona semánticamente con su predicado, pero un complemento se relaciona sintácticamente con su núcleo. Los predicados léxicos exigen argumentos de acuerdo con su valencia y cada argumento recibe un papel temático, que representa su función semántica. Los argumentos tienen exponentes gramaticales que marcan la función sintáctica. En (13), los predicados léxicos *declarar* o *declaración* son bivalentes y tienen dos argumentos: un agente (*el imputado*) y un tema (*que tenía dinero negro*). Estos argumentos adoptan distintas marcas dependiendo del tipo de núcleo con el que se relacionan. La función sintáctica de sujeto en (13a) se marca mediante la concordancia, mientras que el complemento subjetivo en (13b) lo hace con la preposición de genitivo (*de*). Lo mismo sucede para el CD en (13a) y el complemento objetivo en (13b). El CD está marcado por su categoría y por su posición, y el complemento objetivo necesita la preposición.

⁴ Esta diferencia ya aparece en los libros de texto. Se pueden ver a continuación un par de ejemplos:

- (i) Realiza la función de complemento directo el sintagma que se puede sustituir por un pronombre átono de acusativo (*lo, la, los, las*) y tiene la función semántica de tema o paciente. [...] El complemento directo (CD) es siempre argumental, es el complemento que está más unido al verbo, cuyo significado completa y delimita. [1.º Bach., Santillana 2015, p. 115]
- (ii) El complemento directo (CD) es la función sintáctica que materializa los argumentos tema o paciente y designa el objeto —animado o inanimado— sobre el cual recae la acción aludida por el verbo. [1.º Bach., Oxford University Press 2012, p. 76]

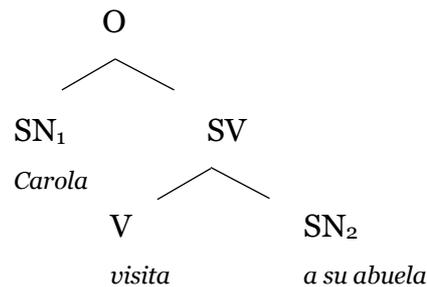
⁵ Para entender esta distinción se puede consultar Eguren y Fernández Soriano (2006: 36-41), Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: § 5.2-5.4), RAE-ASALE (2009: § 1.12), Campos (2016: 448-449).

- (13) a. El imputado declaró que tenía dinero negro.
b. La declaración del imputado de que tenía dinero negro.

El CD se corresponde, por tanto, con un elemento argumental seleccionado por un verbo al que completa semánticamente. Es el argumento interno del verbo, frente al sujeto, que es un argumento externo. El CD es, en definitiva, una función sintáctica con diferentes exponentes gramaticales: a) realización categorial SN/oración, b) sustitución por pronombre acusativo, c) preposición *a*, d) nudo hermano del verbo. Como se muestra en (14), el CD no ha de estar necesariamente detrás del verbo (orden lineal), pero sí ha de ocupar la posición de nudo hermano del verbo (orden jerárquico). Esto es lo que ilustran las representaciones de (15). Las oraciones no son conjuntos de palabras dispuestas en un orden lineal, sino conjuntos de sintagmas que mantienen relaciones de dependencia y jerarquía.

- (14) a. Carola visita a su abuela los domingos.
b. Los domingos visita Carola a su abuela.
c. A su abuela Carola la visita los domingos.

- (15) [O [SN₁ Carola] [SV visita [SN₂ a su abuela]]]



Los ejercicios de pares mínimos (Figura 1) son útiles para distinguir la función sintáctica de la función semántica y con ellos podemos enseñar a “leer semánticamente” el análisis sintáctico (Bosque y Gallego 2016: 78). La idea es que los alumnos observen, en primer lugar, cuál es el elemento que diferencia al par mínimo; en segundo lugar, que piensen en la diferencia de significado entre ambos ejemplos y, en tercer lugar, que relacionen la diferencia formal con la diferencia semántica. En el ejemplo de la figura 1, los predicados *detenerse* (*X se detiene*) y *detener* (*X detiene (a) Y*) tienen distinto significado porque tienen distinta estructura argumental. La función sintáctica de esos argumentos se puede averiguar manipulando los datos con pruebas como la concordancia: *Se detuvieron los sospechosos* vs. **Se detuvieron a los sospechosos*. El ejemplo de (b) tiene la dificultad añadida de que en las oraciones impersonales el CD tiene forma dativa (*Se le detuvo*), especialmente en variantes dialectales peninsulares y con referentes masculinos. No presentan el mismo grado de desviación ejemplos como *Se las detuvo*.



Pares mínimos @paresminimos · 16 nov. 2017

- a. Se detuvo el sospechoso.
- b. Se detuvo al sospechoso.

Figura 1: Ejercicio de pares mínimos: función sintáctica y semántica

4. Algunas ausencias y presencias inesperadas

Los verbos son transitivos o intransitivos en función de su significado: unos requieren argumentos que completen su significado (*preparar* o *romper*) y otros no (*bostezar* o *llorar*). Sin embargo, como vamos a ver, los verbos pueden variar sus esquemas básicos (RAE-ASALE 2009: § 34.4-34.7).

4.1 Uso absoluto de los verbos transitivos

El hecho de que un verbo transitivo aparezca sin un CD realizado fonéticamente no lo convierte en intransitivo. El CD se puede recuperar a partir del contexto sintáctico (16) o a partir de la información léxica del verbo (17).

- (16) a. Unos tienen privilegios_i y otros no tienen Ø_i
b. ¿Tienes dinero_i? No, no tengo Ø_i
- (17) a. Carola lee todas las noches.
b. Los lobos cazan en manada.

En los ejemplos de (16) el objeto tácito tiene el mismo referente que un antecedente con el que mantiene una relación anafórica. El CD no es el antecedente *privilegios* ni *dinero*, ya que ambos están fuera de su oración. Los SN que se sustituyen por un pronombre tácito (Ø) reciben, por lo general, una interpretación inespecífica y aparecen sin determinantes.

Se habla de uso absoluto de un verbo transitivo cuando el CD queda sobrentendido por el significado del verbo (17). Los CD omitidos suelen ser prototípicos, en el sentido de que se interpretan como clases de entidades. Como se muestra en (17a), el objeto de la lectura está restringido a libros o revistas, y no podríamos entender que ‘Carola lee la mano todas las noches’. Por esta razón, muchos verbos transitivos que se usan en forma absoluta designan actividades que se realizan de manera habitual (*comer, beber, cocinar*).⁶

Es frecuente que los usos absolutos conviertan acciones en propiedades, lo que es típico de lecturas genéricas con tiempos imperfectivos. La omisión del CD propicia que el predicado se interprete como capacidad o función (18):

⁶ El uso absoluto puede dar lugar a interpretaciones más restrictivas: *María bebe* (‘es alcohólica’); *María escribe* (‘es escritora’). En estos casos la acción expresada por el verbo se convierte en una cualidad del sujeto. A diferencia de otros ejemplos, aquí hay un cierto cambio de significado. El discurso también nos ayuda a recuperar un CD: *Salió con amigos y bebió* vs. *Hay que beber cuando se está enfermo*.

- (18) a. Ya {veo/#vi}.
b. La escoba no {barre/#barrió}.

Se puede omitir también el CD con los verbos de afección psíquica (*El silencio {molesta/impresiona}*) y los verbos de influencia (*El calor {invitaba/obligaba} a salir*) en oraciones genéricas. En estos casos se sobrentienden expresiones como *a cualquiera*. La omisión del CD es más fácil en contextos genéricos, pero también se da en contextos particulares, como en el ámbito de ciertas ocupaciones habituales o con los verbos de transmisión de información: *La doctora {opera los lunes/ya ha operado}*; *Nunca {avisan/avisaron}*.⁷

Bosque (2015) habla de cuatro formas de recuperar los argumentos implícitos de los predicados: deíctica, textual, genérica y léxica. La primera sería la que aparece en contextos ostensivos (*Rómpace en caso de incendio; ¡Corta!*). La recuperación textual posee la variante anafórica y la catafórica, dependiendo de si el CD tácito se relaciona con un antecedente o con un subsecuente (*Ella trajo dinero, pero él no trajo; Ella no trajo, pero él sí trajo dinero*). Las lecturas genéricas, como hemos visto, también legitiman la omisión de los complementos (*El silencio impresiona*). Por último, hemos visto también ejemplos de recuperación léxica con el uso absoluto de los verbos transitivos.

Más allá de los contextos que legitiman el CD tácito, lo importante es que estamos ante verbos transitivos y el CD sigue formando parte de la estructura argumental, como prueba la compatibilidad con la pregunta truncada (19a). Nótese el contraste con un verbo intransitivo (19b):

- (19) a. Carola lee todas las noches, pero no sé qué.
b. *Carola sonrío, pero no sé qué.

Se puede trabajar la noción de CD tácito con ejercicios de análisis de secuencias ambiguas (Bosque y Gallego 2016: 79-80). Los titulares y anuncios de la prensa (Figura 2) son una excelente fuente de ejemplos. Tras analizar los dos significados posibles (y solo entonces), el estudiante estará listo para asociar un análisis distinto a cada interpretación. En la fase de experimentación podrá manipular los datos y descubrirá, en el ejemplo de la Figura 2, que el pronombre relativo puede tener una doble función. En la primera interpretación el relativo es el sujeto del verbo *esperar* y el CD sería tácito; en este caso obtenemos la interpretación en la que es el hijo el que espera. En la segunda interpretación, el relativo es el CD del verbo *esperar* y lo que es tácito es el sujeto, en cuyo caso obtenemos la interpretación en la que es la madre la que espera un hijo. La concordancia puede desvelar los dos análisis (*Fumar puede matar a los hijos que esperan*).

⁷ La capacidad del verbo de restringir a su complemento determina que algunos verbos no tengan usos absolutos. El verbo *llevar* no aparece sin su CD, ya que son casi ilimitadas las cosas o personas que pueden ser llevadas (**Carola lleva*). Sin embargo, hay verbos transitivos que restringen mucho sus complementos y tampoco pueden aparecer sin el CD (*cometer, empañar, impartir, izar, verter*, etc.).

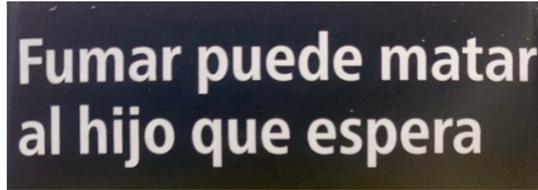


Figura 2. Ejercicio de secuencias ambiguas [@m_horno, #twitterparalingüistas]

4.2. El acusativo interno y otras alternancias

Algunos verbos transitivos aparecen complementados por un CD que expresa su mismo significado: *comer comida italiana*, *beber bebidas alcohólicas* (RAE-ASALE 2009: § 34.5). Este CD se denomina acusativo interno y aparece también con verbos intransitivos, que pasan a ser transitivos en este uso:⁸

- (20) a. Vivió una existencia plena.
b. Comenzó a caminar un camino diferente.

Los acusativos internos son redundantes sin algún elemento restrictivo:

- (21) Caminó {#un/su} camino.

Mencionaremos otros dos contextos en los que un verbo transitivo alterna con uno intransitivo. En la alternancia causativa (con verbos como *botar*, *engordar* o *hervir*) se suprime el argumento que denota la causa del cambio (22).

- (22) a. La empresa subió los precios ('hizo subir') > Los precios subieron.
b. El viento secó la ropa ('hizo que la ropa se seicara') > La ropa se secó.

Hay otras alternancias vinculadas a la transitividad en las que no está involucrada la estructura argumental, sino el régimen y el aspecto léxico:

- (23) a. Pensó una palabra. ~ Pensó en una palabra.
b. Olvidé tu nombre. ~ Me olvidé de tu nombre.

En resumen, el hecho de que los verbos puedan variar sus esquemas básicos representa una dificultad para enseñar el CD. La buena noticia es que las alternancias responden a patrones regulares. No podemos abordar este complejo asunto, por lo que remitimos a Rodríguez Ramalle (2015: § 2).

⁸ Estos CD muestran resistencia a ser sustituidos por pronombres y a convertirse en sujetos de las pasivas, pero ambos procesos son posibles: *Su verdadera vida la vivió aquí*; *La experiencia fue vivida con alegría*.

5. El complemento directo preposicional

Hay al menos tres factores que determinan la distribución de la preposición *a* del CD (RAE-ASALE 2009: § 34.8-34-10): la naturaleza del nombre, el carácter definido del SN y el tipo de verbo. Si atendemos a los dos primeros, la preposición aparece cuando el CD es un SN con referencia animada o humana y específica.⁹

- (24) a. Visitó *(a) su abuela.
b. Recogió (*a) su maleta.¹⁰

El CD personal puede trabajarse con pares mínimos como el de la Figura 3. La idea es detectar la diferencia formal y conectarla con el significado para explicar el contraste:

@paresminimos
-"Tengo el inglés abandonado".
-"Tengo al inglés abandonado".

Figura 3. Ejercicio de pares mínimos: animado/no animado

También se les puede pedir a los estudiantes que construyan ejemplos en los que la preposición *a* desambigüe entre nombres de persona y no persona, como en el ejemplo *Estudia {el/al} pueblo de Numancia* (Torrego 1999: § 28.5).

Los nombres de persona —incluso con determinantes definidos— pueden aparecer sin preposición cuando designan tipos o clases de individuos. Nótese que en el ejemplo de (25) para preguntar por el CD lo hacemos por el interrogativo *qué* y no por *a quién*. Aparece entonces una lectura inespecífica favorecida por la restricción del adjetivo *perfecto*.¹¹

- (25) La universidad debe formar {al~el} investigador perfecto.

La preposición es menos frecuente con los SN sin determinante (26a), aunque puede llevarla si añadimos información determinativa (26b).

⁹ Los CD con referentes no animados aparecen con preposición si se personifican mediante verbos que seleccionan complementos animados (*Abrazó (a)l árbol*) o nombres colectivos formados por personas, como *comité* o *empresa* (*Odia (a)l colegio*).

¹⁰ El asterisco dentro del paréntesis indica que la secuencia será agramatical si se incluye este elemento. Si está fuera, la secuencia será agramatical si el elemento no está presente.

¹¹ A veces se omite la preposición ante un CD de persona cuando este coincide con otro complemento con preposición: *Presentó (a) su novia a sus amigos*. Es necesaria, sin embargo, si el CD es un nombre propio.

- (26) a. La universidad debe formar investigadores.
b. La universidad debe formar a investigadores rigurosos y eficaces.

La presencia de la preposición en los SN con determinantes indefinidos se asocia generalmente con la lectura específica y su ausencia con la lectura inespecífica (27). Este contraste, como vamos a ver, no se da con todos los verbos porque algunos exigen la preposición y otros la rechazan.¹²

- (27) La universidad debe formar (a) muchos investigadores.

Entre los verbos que exigen la preposición, están los de afección psíquica (*aburrir, impresionar, preocupar*) y, en general, los verbos cuyos CD resultan afectados, ya sea que se vea afectado el estado psíquico (28a) o físico (28b).

- (28) a. Esta película asusta *(a) muchos niños.
b. Golpearon *(a) un estudiante.

Entre los verbos que la rechazan, están, por ejemplo, los verbos de causación (*causar, dejar, producir...*):¹³

- (29) Las guerras ocasionan (*(a) muchos mutilados.

Más fácil es explicar la alternancia cuando hay acepciones distintas del verbo:

- (30) Distinguir un hombre. ~ Distinguir a un hombre.

También resulta fácil de explicar el uso distintivo de la preposición que se usa para diferenciar el CD no personal de otros complementos. Puede aparecer, por ejemplo, cuando el sujeto y el complemento van con verbos que expresan orden, agrupación o comparación (*comparar, juntar, preceder, seguir, separar*):

- (31) El complemento que modifica (a) el verbo.

6. Precauciones con la sustitución pronominal

Hay varios factores que limitan la prueba de la pronominalización. Por un lado, los rasgos de los pronombres átonos *lo/la/los/las*, especialmente su carácter

¹² No siempre la preposición con los SN indefinidos induce la lectura específica en la que se habla de individuos particulares. En algunos casos, como en *Vimos {tres niños ~ a tres niños} en el parque*, la preposición “individualiza” a las entidades de las que se habla, las convierte en información consabida.

¹³ En Torrego (1999: § 28.2.1) se señala que la agentividad del sujeto explica la presencia de la preposición: *Este abogado escondió a muchos prisioneros* vs. *Esta montaña escondió *(a) muchos prisioneros*. Esta propiedad está relacionada con la telicidad y el aspecto léxico de los predicados.

definido y átono (RAE-ASALE 2009: § 34.2). Por otro lado, interfieren el leísmo, laísmo y loísmo —en las comunidades no distinguidoras— y el *falso leísmo*, que también se da en las variedades no leístas (Fernández Ordóñez 1999: § 21.2.1; Romero Morales 2008; RAE-ASALE 2009: § 16.8-16.10). Son problemáticos algunos verbos (*robar* o *pegar*) que omiten su CD de cosa.

6.1 Rasgos de los pronombres personales átonos

Los pronombres de tercera persona con los que sustituimos el CD (*lo, la, los, las*) poseen flexión de caso acusativo, son definidos y átonos. Debido a su naturaleza definida, muestran resistencia a sustituir SN indefinidos e inespecíficos. Fijémonos en (32a). Esta oración es ambigua porque el SN indefinido puede tener una lectura específica ('una casa concreta') o inespecífica ('una casa cualquiera'). La pronominalización solo permite la lectura específica (32b). Si queremos hablar de una casa cualquiera, la opción más natural sería el ejemplo de (32c):

- (32) a. María quiere una casa.
b. María quiere una casa y su hermana también la quiere.
c. María quiere una casa y su hermana también quiere una.

Por la misma razón, los SN sin determinante se resisten a ser pronominalizados. Estos SN sí admiten la sustitución por un pronombre tácito \emptyset :

- (33) a. ¿Has traído bocadillos? #No, no los he traído.
b. ¿Has traído bocadillos? No, no he traído \emptyset .

Otro contexto donde la naturaleza definida de los pronombres átonos entra en conflicto con la naturaleza cuantitativa del complemento al que sustituyen es el CD de los verbos de medida (*costar, medir, pesar, tardar, valer*). Los complementos de estos verbos denotan magnitudes mensurables (precio, extensión, capacidad...) y tienen lecturas inespecíficas (34a). Resultan forzadas oraciones como (34b) porque no hablamos de metros concretos. La sustitución mejora cuando se habla de mediciones que han sido alcanzadas (34c).

- (34) a. El piano mide dos metros.
b. #El piano los mide.
c. Ese piano no mide dos metros, pero este otro sí que los mide.

Cuando los verbos de medida tienen una interpretación activa no hay problemas con la sustitución pronominal: *El lutier midió el piano* > *Lo midió*.

6.2 El falso leísmo

Se habla de leísmo "real" cuando el pronombre *le(s)* pasa a funcionar como CD. Desde el punto de vista normativo, hablamos de un leísmo *real*, pero *permitido*,

cuando el referente es una persona de sexo masculino y singular (*Luis estaba en la gala, pero no le vieron*). Se desaconseja el leísmo cuando el referente es plural (*Les vieron en la plaza*) o no humano (*Vendían un bolso y le compré*). Se oponen a estos casos, los ejemplos de leísmo falso (aparente o generalizado) que se documentan en zonas no leístas (*A mi perro le asustan los truenos*).

Una diferencia entre el leísmo real y el leísmo aparente es que solo en el primero el pronombre *le(s)* sustituye a un CD. Cuando hablamos de falso leísmo estamos ante casos de alternancia del régimen pronominal: el pronombre dativo alterna con el acusativo y la elección varía en función de la estructura y el significado de la construcción. La situación es tan compleja desde el punto de vista gramatical —y tan variable desde el punto de vista dialectal— que en las aulas conviene ser prudentes para no corregir equivocadamente a nuestros alumnos. Algunos verbos con los que se observa este fenómeno son los siguientes:

- a) Verbos de afección psíquica: *El payaso {le~la} asustó (a la niña)*
- b) Verbos causativos y de percepción en construcciones de infinitivo: *El policía {le~lo} hizo parar el coche (al conductor)*
- c) Verbos que han cambiado el régimen: *El policía {le~la} ayudó (a la niña)*

a) Verbos de afección psíquica

Para los hablantes no leístas, los verbos de afección psíquica (*aburrir, afectar, asombrar, convencer, impresionar, molestar, ofender, perjudicar* o *preocupar*) pueden aparecer en dos esquemas. En un esquema el sujeto se interpreta como el agente de la acción y el objeto se pronominaliza en acusativo (35a). En el otro esquema, el sujeto es no-agentivo (o tema) y el objeto se pronominaliza en dativo (35b). En ambos casos el objeto (directo o indirecto) es un experimentante (Fernández Ordóñez 1999: § 21.2.1.1; RAE-ASALE 2005: § *leísmo*, 4a; Romero Morales 2008: § 3.1.1.2.1.1; RAE-ASALE 2009: § 16.9n-ñ). El contraste de (36) apoya esta diferencia, ya que solo es posible pasivizar el CD.

- (35) a. Su padre la asustó a propósito (a la niña).
- b. Le asustó el portazo (a la niña).
- (36) a. La niña fue asustada por su padre.
- b. *La niña fue asustada por el portazo.

Esta alternancia también se da con sujetos animados: *Su padre {la/le} asustó (a la niña)*. En este ejemplo el acusativo aparece si el padre tuvo intención de asustar y aparece el dativo si el padre asustó a la niña involuntariamente.¹⁴

La distribución del pronombre con los verbos de afección psíquica presentada hasta aquí se documenta en zonas no leístas españolas y americanas.

¹⁴ Ilustra este contraste el ejemplo *A María le molesta que la molesten* (J. L. Mendivil, c. p.). Con sujetos no animados influyen otros factores: con el sujeto antepuesto es más frecuente el acusativo (*Mi actitud lo decepcionó*) y con el sujeto pospuesto es más frecuente el dativo (*Nunca le decepciona mi actitud*).

Sin embargo, en el español de Argentina, Chile y Perú, muchos verbos de afección psíquica parecen haberse transitivizado y se ha generalizado el acusativo.

b) Verbos causativos y de percepción en construcciones de infinitivo

También se observa la alternancia dativo-acusativo con los verbos causativos *hacer* ('obligar') y *dejar* ('permitir') y con los verbos de percepción (RAE-ASALE 2009: § 26.9-26.10). Tienden a construirse con acusativo si el verbo subordinado es intransitivo (37a) y con dativo cuando el segundo verbo es transitivo (37b):

- (37) a. La dejó tirarse por el tobogán. (intransitivo > acusativo)
b. Le dejó empujar el columpio. (transitivo > dativo)

Esta asignación de caso no es uniforme en todas las zonas distinguidoras y parece más bien una tendencia. En zonas del norte peninsular encontramos el dativo con verbos intransitivos (*El padre no le dejó tirarse por el tobogán*). En América está más extendido el acusativo, incluso con el infinitivo transitivo (*El padre la dejó empujar el columpio*).

Algo parecido sucede con los verbos de percepción *ver* y *oír*. Cuando se construyen con un complemento de persona y un infinitivo predicativo, el complemento de persona es acusativo (38a). Sin embargo, cuando el infinitivo es un verbo transitivo que lleva a su vez un CD, no es raro usar los pronombres de dativo para representar el complemento de persona (38b). El dativo parece ser un uso antiguo, como sucedía con las construcciones causativas:

- (38) a. La oí gritar.
b. Le oí cantar La Marsellesa. (> Se la oí cantar)

De nuevo, el panorama es complejo y encontramos el acusativo si el verbo es transitivo (*A María la oí cantar La Marsellesa*). De hecho, parece ser hoy la solución generalizada en la mayor parte de los territorios distinguidores (Aragón, La Mancha, Andalucía, América central, Perú, Chile y Argentina).

c) Verbos que han cambiado el régimen

Hay una serie de verbos que admitían dativo en español medieval y que han cambiado su régimen a acusativo: *ayudar*, *creer*, *escuchar* y *obedecer* (RAE-ASALE 2009: § 16.9a). Muchos de estos verbos han mantenido el dativo en las zonas no leístas del norte de España, mientras que en el sur de América se ha generalizado el acusativo (*Claudia {la-lo} ayudó*), pero esta reinterpretación del régimen no es uniforme. A diferencia de lo que sucede en el español europeo, en el americano se usa *creer* con *le(s)* si el referente es de persona: *A Claudia no le creyeron*. Dado que esta distribución se observa en comunidades no leístas, es razonable pensar que el pronombre *le* no está funcionando como CD, sino como CI (RAE-ASALE 2009: § 16.9a). Prueba de ello es que en España es natural la pasiva perifrástica (*Claudia fue creída por el tribunal*), pero no lo es en América.

6.3 Otros contextos que favorecen la confusión

Hay otros contextos que favorecen la confusión de los pronombres átonos, pero no son falso léismo. Se trata de verbos ditransitivos que se construyen con CD de cosa y CI de persona: *atender, servir, pagar, pegar, robar, escribir o curar*.

- (39) a. El camarero sirvió (dos cervezas) a Pedro.
b. El acusado escribió (una carta) al juez.

Con estos verbos es frecuente omitir el CD y entonces solo aparece expreso el CI (40a). Algunos de estos verbos (*servir, robar o pegar*) pueden dejar de ser ditransitivos y pasar a regir solo acusativo con cambio de significado. En (40b) el verbo *servir* no significa ‘poner bebida’, sino ‘estar al servicio de alguien’.

- (40) a. Pidió dos cervezas_i y tardaron en servirle Ø_i
b. El chófer la sirvió con fidelidad toda su vida.

Cuando hay cambio de régimen, el complemento de persona pasa a funcionar como CD, como muestra la transformación a pasiva (41). Si no es posible la pasiva, el complemento de persona sigue funcionando como CI (42).

- (41) a. El chófer sirvió a la señora toda la vida. > La sirvió.
b. La señora fue servida con fidelidad.

- (42) a. Escribieron a la jueza. > Le escribieron.
b. *La jueza fue escrita.¹⁵

Los ejercicios de análisis de secuencias ambiguas son adecuados para trabajar con los verbos de (39). El verbo *servir* puede ser (i) ditransitivo (*servir algo a alguien* ‘suministrar’), (ii) transitivo (*servir a alguien* ‘estar al servicio de algo o alguien’), pero también puede ser (iii) intransitivo (*servir* ‘ser útil a alguien’). En el siguiente tuit se observa la ambigüedad entre la lectura (i) y (iii):

En respuesta a [@tonisolano](#) [@EnsaladaPalabra](#) y [@m_horno](#)

Es como cuando me preguntan: "¿te sirvo?", y yo contesto "a veces".

Figura 4. Ejercicio de análisis de secuencias ambiguas: el verbo *servir*

¹⁵ Se pueden plantear ejercicios de pares mínimos: *La carta fue escrita* vs. **La jueza fue escrita*. El verbo *escribir* es ditransitivo (*Escribieron la carta a la jueza*). Solo el CD (el SN *la carta*) y no el CI (el SP *a la jueza*) puede funcionar como sujeto de la pasiva. [RAE-ASALE 2009: § 34.1j].

7. Restricciones de la pasivización pronominal

Admiten pasiva perifrástica las oraciones transitivas con sujeto agente, verbo de acción y CD introducidos por determinantes (RAE-ASALE 2009: § 41.3). Esto explica la agramaticalidad de (43), ya que el verbo *tener* es estativo.¹⁶

- (43) Javier tiene dos hijos. > *Dos hijos son tenidos por Javier.

Los verbos de medida (*costar, demorar, durar, medir, pesar, tardar, valer*) carecen de variantes pasivas cuando se interpretan como verbos de estado (44a), pero la admiten cuando se interpretan como verbos de acción y su CD pasa a designar una entidad, en lugar de una cantidad (44b):

- (44) a. *20 kilos eran pesados por el saco.
b. El saco fue pesado por el panadero.

Esta restricción se puede trabajar mediante ejercicios de análisis de secuencias agramaticales. Esta es una buena alternativa a los ejercicios tradicionales de “pasar a pasiva” oraciones activas.¹⁷

El aspecto léxico es otro factor relevante en la pasivización. Las pasivas perifrásticas resultan más naturales con verbos que expresan acciones con un fin (*pintar un cuadro o leer un libro*) que con verbos que son vistos como procesos (*conducir un coche o esperar a un amigo*). Estos últimos tienen en común con los estados el hecho de que no hay un término. Por ejemplo, cuando el verbo *ver* se usa en pasiva, se acerca a nociones más activas que la mera percepción (45):

- (45) a. La película ha sido vista por un millón de espectadores.
b. #La calle era vista desde su ventana.¹⁸

8. Ejercicios

Somos conscientes de que algunas particularidades que hemos presentado en este artículo no van dirigidas a que las aprendan los alumnos, sino más bien a que los docentes tengan ciertas respuestas. En los dos ejercicios que presentamos en esta sección sí que hemos seleccionado aspectos básicos que, a nuestro juicio, debería

¹⁶ Esta generalización tiene bastante alcance empírico, pero existen algunos verbos de estado que admiten pasivas con ciertas limitaciones (*Eso es {sabido/conocido/respetado/temido} por todos*).

¹⁷ El verbo *rodear* también puede interpretarse como verbo de acción (*El ejército rodeaba el pueblo*) o de estado (*El bosque rodeaba el pueblo*). La pasiva exige que la correspondiente activa tenga un sujeto agente, por lo que no será posible cuando el verbo *rodear* sea estativo (RAE-ASALE 2009: § 41.3b): *El pueblo era rodeado por el ejército* vs. **El pueblo era rodeado por el bosque*.

¹⁸ Las restricciones que se presentan en esta sección no afectan en la misma medida a la pasiva perifrástica y a la refleja. Un ejemplo como (45b) es aceptable en la variante con *se*: *La calle se veía desde su ventana*.

saber un alumno de ESO-Bachillerato sobre el CD. Algunos ejemplos que aparecen a lo largo del artículo pueden ser empleados para crear actividades.

Ejercicio 1. Análisis de pares mínimos (Bosque y Gallego 2016: § 3.6)

- Curso: 4.º ESO
- Objetivos: a) mostrar que el CD es una función sintáctica que se corresponde con un argumento y no con un adjunto; b) utilizar la sustitución pronominal y la pasivización para defender la diferencia entre un CD y un complemento circunstancial (CC); c) mostrar que las diferencias de significado proceden de la estructura sintáctica; d) reflexionar sobre el uso absoluto de los verbos transitivos; e) incorporar el uso del diccionario en el análisis sintáctico.

Enunciado y pasos del ejercicio

Paso I (fase de observación). Explica con tus palabras qué diferencia de significado hay entre los siguientes ejemplos. También puedes hacer un dibujo. ¿Crees que el SN *los lunes* cumple en ambos casos la misma función sintáctica?

- a) Garfield odia los lunes a muerte.
- b) Garfield odia los lunes la muerte.

Paso II (Argumentación). Argumenta tu respuesta consultando un diccionario y respondiendo a las siguientes preguntas sobre el verbo *odiar*:

- ¿Cuántos argumentos tiene? ¿Cuáles son?
- ¿Es transitivo o intransitivo?

Paso III (fase de experimentación y generalización). Usa la pronominalización y la pasiva para demostrar tus análisis.

Paso IV (fase de ampliación). En este ejercicio solo se pide que reflexiones sobre la estructura argumental de los verbos *odiar* y *maullar*. ¿Qué te parece que sucede en el siguiente ejemplo? ¿Se te ocurren ejemplos donde suceda lo mismo?

- c) Garfiel odia a muerte y maulla sin parar.

Soluciones y dificultades

El SN *los lunes* es un CD en (a) y un CC en (b). En (a) *a muerte* es una locución adverbial y en (b) *la muerte* es un SN que funciona como CD.

- a) Garfield odia los lunes a muerte.
- b) Garfield odia los lunes la muerte.

En un diccionario como el DLE de la RAE los estudiantes pueden comprobar que el verbo *odiar* es transitivo y, a partir de su competencia lingüística, pueden deducir que *odiar* tiene dos argumentos: el externo experimentante, que se corresponde con el sujeto, y el interno tema, que es el sujeto. La pronominalización y la pasiva les sirve para demostrar el análisis, aunque la pasiva puede resultar poco natural. Esto se debe, en parte, a que el verbo *odiar* no es agentivo. Existen pasivas perifrásticas con este verbo en contextos genéricos: *Los lunes son odiados por {muchos/mucha gente/la mayoría}*.

- a) Garfield odia los lunes a muerte. > Los odia. > Los lunes son odiados.
- b) Garfield odia los lunes la muerte. > La odia. > La muerte es odiada.

Es posible que algún alumno pregunte por oraciones como (c), donde *odiar* no tiene CD. Se trata de un uso absoluto, como *comer* o *leer*. Una prueba que podría utilizarse para convencer a los alumnos de que *odiar* es transitivo y *maullar* es intransitivo consiste en añadir la interrogativa trucada del apéndice adversativo *pero no sé qué...* Aunque ambos ejemplos son poco naturales, hay un contraste entre *Garfield odia a muerte, pero no sé qué* —donde el interrogativo recupera el CD de *odiar*— y **Garfield maúlla, pero no sé qué...*

- c) Garfield odia a muerte y maúlla sin parar.

Además de la elisión para mostrar que el SN *el lunes* es un argumento en (a) y un adjunto en (b), se puede usar la prueba de la perífrasis condicional (RAE-ASALE 2009: § 39.21-m). Esta prueba no es recomendable plantearla en 4.º ESO. Aquí solo señalaremos que en las perífrasis condicionales se puede omitir el sintagma indefinido cuando es adjunto: *Garfield viene los lunes* > *Si Garfield viene algún día es los lunes* > *Si Garfield viene es los lunes*. No obtenemos la interpretación argumental de (a) en el ejemplo **Si Garfield odia es los lunes* (< *Si Garfield odia algún día es los lunes* < *Garfield odia los lunes*).

Ejercicio 2. Análisis de secuencias ambiguas (Bosque y Gallego 2016: § 3.8)

- Curso: 1.º Bachillerato
- Objetivos: a) mostrar que las diferencias de significado proceden de la estructura sintáctica; b) mostrar que los argumentos de los predicados se proyectan en la sintaxis y se corresponden con funciones sintácticas; c) utilizar la pronominalización o la pasivización para defender los análisis; d) incorporar el uso del diccionario en el análisis sintáctico; e) reflexionar sobre la expresión escrita y la norma gramatical.

Enunciado y pasos del ejercicio

Paso I (observación). En la oración *Dispararon al hombre bala*, el sintagma *al hombre bala* puede ser...

- a) ... solo complemento directo (CD) y se sustituye por un pronombre de acusativo: *Lo dispararon*

- b) ... solo complemento indirecto (CI) y se sustituye por un pronombre de dativo: *Le dispararon*
- c) ... CD o CI, pero hay cambio de significado.

Paso II (argumentación). Argumenta tu respuesta consultando un diccionario y determina si el verbo *disparar* es transitivo o intransitivo. En caso de que elijas la opción (c), especifica los dos significados de la oración del ejemplo.

Paso III (experimentación y generalización). Usa la pronominalización y la pasiva para demostrar tus análisis.

Paso IV (ampliación: gramática y escritura). Corrige el titular que aparece a continuación: *Un hombre fue disparado este sábado en Times Square y la policía busca al atacante*. Puedes consultar el *Diccionario panhispánico de dudas*. Explica el problema gramatical que presenta la oración que has corregido.

Soluciones y dificultades

En la oración *Dispararon al hombre bala*, el sintagma *al hombre bala* puede ser CD o CI, pero hay cambio de significado (c). Es CD cuando significa que el hombre bala recibió un tiro y es CI cuando significa que fue despedido del cañón. Según el *Diccionario panhispánico de dudas*, cuando *disparar* significa ‘hacer que un arma despidiera su carga’, además del CD —que puede ser el arma o el proyectil, y que a menudo se omite—, suele llevar un CI, que expresa el objetivo del disparo: *Le dispararon dos tiros al hombre bala*. Para expresar el destinatario del disparo, nunca deben usarse los pronombres *lo(s)*, *la(s)*, incluso si el CD se omite (*Le dispararon*). Por esta razón, no es posible convertir en sujeto paciente el SN que hace referencia a la persona que recibe el disparo: **El hombre bala fue disparado en la boca*. Por calco del verbo inglés *shoot*, que admite CD de persona, se usa a veces en pasiva el verbo *disparar* con sujetos personales, pero se recomienda evitar este uso RAE-ASALE (2009: § 34.6c).

El verbo *disparar* sería transitivo en ambos significados de nuestro ejemplo (*Dispararon al hombre bala*), lo que cambia es la función del sintagma *al hombre bala*, que puede ser CD (*Lo dispararon a gran velocidad*) o CI (*Le dispararon a bocajarro*). En el primer caso, puede pasivizarse: *El hombre bala fue disparado a gran velocidad*. No es posible cuando es CI: **El hombre bala fue disparado a bocajarro*. Una alternativa a la pasiva sería *El hombre bala recibió un disparo a bocajarro*. Lo mismo para el ejemplo que se propone en el ejercicio: *Un hombre recibió un disparo este sábado en Times Square*.

9. Conclusiones

Queremos terminar con algunas conclusiones a las que hemos llegado tras el repaso de las pruebas que se emplean para identificar el CD, pero que podrían aplicarse a la enseñanza de la gramática en general. Conviene recordar que debemos poner límites a los contenidos gramaticales que enseñamos, pero a la vez

debemos manejar explicaciones mínimamente elaboradas para evitar presentar los ejemplos no-prototípicos como excepciones.

Es necesario conocer algunos aspectos básicos del uso absoluto de los verbos transitivos y de otras alternancias para poder explicar a los estudiantes cuándo los verbos transitivos aparecen sin CD. También debemos ser conscientes de las partes de la gramática que pueden resultar complejas, como sucede con el CD preposicional o el falso léismo. Entender que la gramática es un sistema nos ayuda también a explicar por qué las pruebas de la sustitución pronominal y la pasivización a veces no funcionan. Por último, la necesidad de llevar al aula actividades que permitan a los alumnos reflexionar nos permitirá enseñar mejor la gramática. Para ello es necesario que entiendan que el análisis sintáctico ha de dar cuenta siempre del significado de las oraciones.

10. Referencias bibliográficas

- Bosque, Ignacio. (2015): "La recuperación de los argumentos implícitos. El problema de dónde mirar", en VV. AA. (eds.), *Studium grammaticae. Homenaje al profesor José A. Martínez*, Oviedo: Universidad de Oviedo, págs. 149-164.
- Bosque, Ignacio y Gallego, Ángel J. (2016): "La aplicación de la gramática en el aula. Recursos didácticos clásicos y modernos para la enseñanza de la gramática", *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 54, págs. 63-83.
- Bosque, Ignacio y Gutiérrez-Rexach, Javier. (2009): *Fundamentos de sintaxis formal*, Madrid: AKAL.
- Cano Aguilar, Rafael. (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid: Gredos.
- Campos, Héctor. (1999): "Transitividad e intransitividad", en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, II, págs. 1519-1574.
- Campos, Héctor. (2016): "Complementos y objetos", en Gutiérrez-Rexach, J. (ed.): *Enciclopedia de lingüística hispánica*: Routledge, I, págs. 448-460.
- Demonte, Violeta. (1990): "Transitividad, intransitividad y papeles temáticos", en Demonte, V. y Garza Cuarón, B. (comps.) *Estudios de lingüística de España y México*, México: El Colegio de México-UNAM, págs. 115-150.
- Di Tullio, Ángela y Malcuori, Marisa. (2012): *Gramática del español para maestros del Uruguay*, Montevideo: ANEP. ProLEE.
- Eguren, Luis y Fernández Soriano, Olga. (2006): *La terminología gramatical*, Madrid: Gredos.
- Fernández Ordóñez, Inés. (1999): "Leísmo, láismo y loísmo", en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, I, págs. 1317-1397.
- Gutiérrez Rodríguez, Edita y Pérez Ocón, Pilar. (2019): "Desajustes entre el significado y la forma en preguntas encubiertas. El análisis sintáctico desde el significado", *Philologica Canariensia*, 25, págs. 66-85.
- Hopper, Paul J., i Sandra A. Thompson. (1980): Transitivity in grammar and discourse. *Language*, 56, 251-295.

-
- Paradís, Anna y Pineda, Anna (2020): “Qüestions terminològiques en l'ensenyament de la gramàtica catalana: els verbs transitius i la distinció argument/adjunt”, *ReGrOC*, 3, págs. 147-163.
- RAE-ASALE (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid: Santillana.
- RAE-ASALE (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.
- RAE-ASALE (2010): *Manual de la Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.
- RAE-ASALE (2020): *Glosario de términos gramaticales*, Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Rodríguez Ramalle, Teresa. (2015): *Las relaciones sintácticas*, Madrid: Síntesis.
- Romero Morales, Juan. (2008): *Los dativos en español*, Madrid: Arco/Libros.
- Torrego, Esther. (1999): “El complemento directo preposicional”, en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, II, págs. 1779–1805.